

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°07
Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR
ARCUSUR

Carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile

En la sesión N°592 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 26 de septiembre de 2012, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.



3. Que, con fecha 29 de abril de 2011, la Universidad Austral de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Medicina, impartida en la ciudad de Valdivia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 02 al 04 de abril de 2012, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 18 de mayo de 2012, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Medicina, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Austral de Chile para su conocimiento.
7. Que, el día 13 de junio de 2012, la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 592 de fecha 26 de septiembre de 2012.



CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

- Tanto la institución como la carrera se desarrollan en un marco reglamentario establecido y conocido. Su misión y objetivos están explicitados y difundidos. La organización de la Escuela de Medicina está definida en los Estatutos. Existe una estructura de poder generada a partir de elecciones en los niveles superiores de la Universidad y de la Facultad.
- La Universidad dispone de Políticas de Investigación que se aplican y dan como resultado proyectos de relevancia regional, nacional e internacional. Dispone, también de políticas de extensión específicas, que vinculan el quehacer científico, académico, humanístico y artístico cultural que se cultiva en la Corporación, con su entorno social y ambiental, a través de diversas actividades.
- El perfil de egreso está claramente formulado y es conocido públicamente. Existen mecanismos de admisión estudiantil bien publicitados, regulados y sostenidos.
- Los distintos estamentos académicos participan en diversas instancias de administración y control de las actividades académicas, así como en la elección del cuerpo académico.
- Desde el punto de vista presupuestario, su generación anual está centralizada y su asignación a las diversas actividades de formación de pregrado y postgrado, investigación y otras se hace mediante un “modelo parametrizado”, conocido por todos los administradores de unidades universitarias. Financieramente presenta equilibrio, manteniéndose sin déficit durante la última década, con un incremento de un dígito anual y fuerte dependencia de los aranceles de pregrado.
- La Universidad provee a sus estudiantes una serie de apoyos económicos y de servicios a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de la Dirección de Deportes y otras.



b) Proyecto académico:

- El perfil del egresado está bien descrito y se encuentran señaladas las competencias que se deben alcanzar. Es explícito y conocido por estudiantes y docentes. Es coherente con las necesidades de salud de la sociedad y es alcanzado por un alto porcentaje de los egresados. Su actualización está a cargo de un Comité de Malla Curricular.
- El plan de estudios está organizado en cuatro ciclos (Básico, Preclínico, Clínico e Internados). Los contenidos de sus actividades curriculares son coherentes con el perfil esperado, así como con las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas. No está claramente explicitado el nivel de integración logrado entre las diversas asignaturas. Impresiona el nivel de integración básico-clínico, el cual se observa débil.
- Existen mecanismos de admisión claros y de conocimiento público.
- Los sistemas de evaluación y seguimiento del progreso en la Carrera están reglamentados y son conocidos. La carga horaria cumple con las exigencias de los criterios ARCUSUR. Las metodologías de evaluación aún se encuentran en evolución hacia la valoración por competencias, utilizando evaluaciones estructuradas u otras. La Carrera desarrolla sus actividades académicas en diversos escenarios de aprendizaje, acordes a los objetivos curriculares propuestos.
- A nivel del área básica, existen equipos de investigación bien desarrollados con docentes-investigadores de jornada completa. Hay algunos programas que incorporan estudiantes en actividades de investigación en diversos niveles del plan de estudios.
- Existen actividades de extensión vinculadas con las necesidades del entorno. Asimismo, no es evidente la incorporación al currículo de las actividades de extensión.
- La participación estudiantil en proyectos de investigación de mayor alcance aparece limitada a quienes alcanzan niveles de excelencia.

c) Comunidad Universitaria:

- La Institución dispone de mecanismos de admisión estudiantil que son públicos y conocidos. El número de alumnos admitidos por año parece adecuado a la disponibilidad de recursos académicos y de ámbitos de aprendizaje, en especial, campos clínicos.
- El proceso de formación se desarrolla adecuadamente; de acuerdo a la información disponible de tiempos de graduación (7,4 años promedio) y permanencia de los estudiantes. El porcentaje de egreso en 7 años (duración normal de la Carrera) fluctúa entre 84% y 94%, según la cohorte.
- Los estudiantes disponen de instancias de apoyo psicopedagógico, de ayudantías, de apoyo a la investigación y de desarrollo de sus inquietudes artísticas culturales o deportivas. Asimismo, disponen de instrumentos formales que les permiten su movilidad y oportunidades de intercambio.
- De la Carrera han egresado más de 1300 profesionales médicos desde su primera promoción, hasta 2011. La Institución mantiene contacto formal con el 92% de los egresados entre 2002 y 2009.
- La disponibilidad de recursos académicos es apropiada en número y calificaciones académicas. Disponen de académicos clínicos y colaboradores en los principales centros clínicos de la Región (Valdivia y Osorno), distribuyendo a sus estudiantes de acuerdo a la capacidad formadora de cada uno.
- Todos los académicos disponen de título profesional o grado académico; más del 20 % de ellos posee grados de magíster, doctor o especialidad profesional (incluso subespecialidad). Un importante número de sus académicos participa en actividades de investigación, en actividades de orientación y apoyo a los estudiantes y en los programas de extensión de la Facultad.
- La mayoría de los docentes que desempeñan Jornada Completa lo hacen en el área básica, en la cual también es importante la producción científica. Están claramente reglamentados y son conocidos los requisitos y formas de ingreso, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. Los académicos tienen oportunidades de capacitación docente a nivel institucional y en la Facultad.



- El personal de apoyo es suficiente en número y capacitación. Asimismo, existen políticas y procesos formales de admisión y promoción para este estamento.

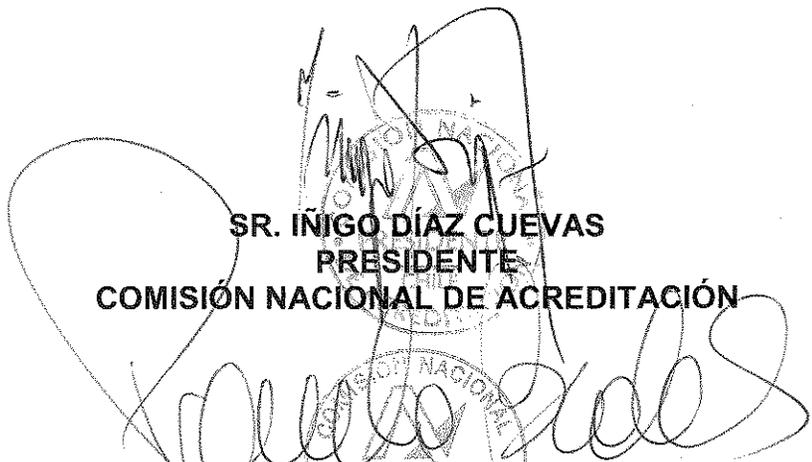
d) Infraestructura:

- La Universidad dispone de instalaciones docentes y laboratorios en el Campus de Isla Teja en cantidad y disponibilidad adecuada para los estudiantes de Medicina. Asimismo, cuenta con infraestructura adecuada en el Edificio de Ciencias Biomédicas, el cual está equipado en forma acorde para el desarrollo de los Ciclos Básico y Preclínico.
- La infraestructura física y la disponibilidad de ámbitos de aprendizaje clínico en establecimientos de mediana y baja complejidad y establecimientos de atención primaria, se encuentra garantizada.
- Los Ciclos Clínico y de Internado se desarrollan en el Edificio de la Prodecanatura y en los consultorios y demás instalaciones del Hospital Clínico Regional Valdivia y Hospital Base Osorno.
- Existen convenios docente-asistenciales con los Servicios de Salud que respaldan el acceso a sus instalaciones. La relación numérica estudiantes-docente en los Ciclos Clínico e Internados es adecuada para el correcto seguimiento del desempeño y adquisición de competencias por los estudiantes.
- La comunidad universitaria tiene acceso a casinos, cafeterías, gimnasio y canchas de deportes.
- La Biblioteca Central y la Biblioteca de Medicina disponen de recursos humanos calificados y de recursos bibliográficos locales y virtuales muy adecuados.
- Existen facilidades para personas con movilidad limitada.



La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar a la carrera Medicina de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, por un plazo único de 6 años.
3. Que, la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**SR. INIGO DÍAZ CUEVAS
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**